



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00327367- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El Proyecto de Reglamento de la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVTS), presentado por las Secretarías de Investigación y de Extensión, solicitando sea aprobado y;

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVTS) fue creada mediante RHCD 199/21 y aprobada por RHCD 740/21

Que el Proyecto de Reglamento tiene por finalidad normar sobre la oficina encargada de la gestión y la organización técnica administrativa cuya finalidad es la de promover, potenciar y facilitar las interacciones, la vinculación, la innovación, la transferencia, la capacitación y la asistencia técnica entre la facultad y terceros.

Que el mismo fué elaborado en el seno de las reuniones mantenidas en el Consejo Asesor Provisorio de la UVTS, conformado por representantes designadas/os por sus respectivos directores/as de los Institutos y Centros que integran la Facultad, y por la Secretaría de Extensión y Secretaría de Investigación de la Facultad.

Que cuenta con despacho favorable emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, en fecha 13 de junio del 2022.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Art. 1°: Aprobar el Reglamento de la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVTS), que forma parte de la presente como Anexo I.

Art. 2°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

